

QUITO, ABRIL 6 DE 2020

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONETRA C.A.

SEÑOR

NEY JIMENEZ CHAMORRO

PRESIDENTE DE LA CIA CONETRA C.A.

PRESENTE.

Señor presidente:

Presento a usted y por su intermedio el informe de gestiones administrativas y económicas realizado durante el ejercicio anual desde el primero de enero al 31 de diciembre del año 2019, a la Junta General de Accionistas de la Cía. CONETRA C.A.

En referencia al reglamento de la Superintendencia de Compañías relacionado a los requisitos que debe contener los informes de los comisarios, hare conocer del cumplimiento

de los señores administradores en el período en mención.

ART 1.- LOS INFORMES ANUALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS COMISARIOS CONTENDRAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS MINIMOS.

- ✓ **Opinión del comisario sobre el cumplimiento, por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Junta General y del Directorio si fuere el caso.**

Los Señores Administradores de la Compañía CONETRA C.A., dieron cumplimiento a las resoluciones y acuerdos emitidas por los organismos superiores en beneficio de la empresa.

- ✓ **Comentario sobre los procedimientos internos de la Compañía.**

Revisado la documentación existente en la empresa, se comprueba el control y desarrollo operacional de flota a nivel administrativo interno, dejando constancia que existe respaldos de los procedimientos realizados, al igual de los procedimientos contables internos.

- ✓ **Opinión del Comisario, respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con la registrada en los libros de contabilidad, y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.**

De las constantes revisiones, certifico que se da cumplimiento a las cifras presentadas tanto en balances como en los asientos contables de acuerdo a los principios enmarcados con las normas ecuatorianas de contabilidad NEC.

- ✓ **Informar sobre las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.**

Art. 279 Atribuciones y obligaciones de los comisarios: Fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la Junta General podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios a más de las siguientes:

1.- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los Administradores y Gerentes en los casos que fueren exigidas.

La constitución de la compañía CONETRA C.A., se mantiene vigente, con un capital de \$250.000,00 dólares, y hasta la presente fecha ha cumplido con todas las obligaciones que exige las normas de la Superintendencia de Compañías e incluido el SRI., en referencia a las garantías, no existe resolución alguna para los administradores.

2.- Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Bajo la responsabilidad del Ing. Carlos Mancero, se dio cumplimiento con estas entregas en forma oportuna, luego de realizar las recepciones del corredor central norte.

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

Habiendo realizado la revisión de los documentos de caja y cartera se detalla lo siguiente:

- Las cifras que reflejan los libros de la compañía al finalizar el período contable 2019, son satisfactorias.

- La cuenta bancos, Caja Chica, cumplen lo establecido y concuerdan con las conciliaciones bancarias.
- El balance del periodo 2019 refleja las siguientes cantidades:

ACTIVOS

CAJA BANCOS	40.315,56
EXIGIBLE A CORTO PLAZO	390.047,36
REALIZABLE	57.681,99
PLANTA Y EQUIPOS	38.382,43
LARGO PLAZO	302,00
TOTAL	526.729,34

PASIVOS

A CORTO PLAZO	174.687,32
A LARGO PLAZO	65.708,86
TOTAL	240.396,18

PATRIMONIO

CAPITAL	250.000,00
RESERVAS	33.127,62
RESULTADOS	3.205,54
TOTAL	286.333,16

PASIVOS Y PATRIMONIO	TOTAL	526.729,34
-----------------------------	--------------	-------------------

ESTADO DE RESULTADOS

CUENTA DE INGRESOS

Mediante esta cuenta podemos observar las grandes diferencias que se produjeron en la operación del corredor durante el ejercicio del año 2.019.

Total de ingresos	1,720,565.52
--------------------------	---------------------

CUENTA DE EGRESOS

Los egresos están respaldados con los respectivos documentos como son: comprobantes de egreso, asientos contables, cheques, recibos, retenciones, etc., demostrando la seguridad del ejercicio contable.

Total Egresos	1,683.749,03
----------------------	---------------------

La utilidad del ejercicio contable en el presente año 2019 es de **36.816,49** antes de la conciliación tributaria.

4.- Revisar los balances de la cuenta de perdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

En las cifras reflejadas en la empresa se ha generado un ingreso de 1,720.565.52 y realizando los gastos por un valor de 1,683.749,03 obteniendo la utilidad de 36.816,49 por el año 2.019.

5.- Convocar a junta generales de accionistas en los casos determinados en esta ley.

No ha sido necesario

6.- Solicitar a los administrativos que hagan constatar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean convenientes.

No se ha requerido de este acápite

7.- Asistir con voz informativa a las juntas generales.

He asistido a las juntas y directorios las veces que he sido convocado por el señor presidente de la Compañía para la información necesaria.

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.

Se ha realizado las operaciones conjuntamente con la participación del directorio del corredor central norte

9.- Pedir informe a los administrativos.

Se ha dado cumplimiento a los señores administradores informes de gestiones realizadas en relación al sistema de trabajo y operación en el corredor de los cambios relacionados tanto en las operaciones como en la administración.

10.- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No ha sido necesario

11.- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. En cumplimiento de esta obligación les hará solidariamente responsable con los administradores.

Al no existir ningún tipo de denuncia, no se ha requerido

CONCLUSIONES

1.- El rendimiento económico del presente año 2.019 en el ejercicio contable es considerado perjudicial en las operaciones realizadas.

2.- El resultado obtenido del ejercicio contable no es satisfactorio, en relación al parque automotor que dispone la empresa.

Atentamente,



Luis Gonzalo Falconi C.
Comisario Principal de la
Compañía Conetra C. A.